



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO**  
**DUBOTA**  
**SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000627  
 FOLIO TRÁMITE: 201,867  
 NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE  
 UBICACION: NIÑOS HEROES  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 CIBO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL CERRAJERIA

FECHA EXPEDICIÓN: 03-julio-2018  
 EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.50 mts  
 DIAS AMPARADOS: 53  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018  
 IMPORTE: \$371.00

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MARTES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
VIERNES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
SÁBADO	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

OBSERVACIONES:  
 ARTICULO 43 I D  
 ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

P.T.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

BARAJAS MARTINEZ JORGE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá renunciar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vender causará infracción (este o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de resaca y pastas.
- El estacionamiento de camionetas y buses de transporte que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en lugares como el adar de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de un punto de tránsito, lugares de tránsito y estacionamiento.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.